

El delito imposible.—Idea sobre los delitos conexos.—Grupos de delitos regulados en el Código Penal.

Tema 4. La pena: Su concepto y fines.—Clasificación de las penas.—Las medidas de seguridad.—Examen de estas cuestiones en la legislación española.

Tema 5. Delito de contrabando: Concepto y supuestos que contempla la Ley.—Sanciones.—Géneros o efectos estancados y artículos o géneros prohibidos.—El destino de los géneros o efectos intervenidos por contrabando.—Valoración de los mismos.

Tema 6. Infracciones administrativas de contrabando: Concepto y supuestos que contempla la legislación vigente en la materia.—Clases de infracciones administrativas y personas responsables.—Competencias.—Multas: Cuantía, graduación y condonación.—Comiso.

Tema 7. Infracciones administrativas de contrabando: Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad.—Recursos.

Tema 8. Régimen general de control de cambios.—Delitos monetarios.—Infracciones administrativas en materia de control de cambios.—Inspección e investigación.

Tema 9. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.—Abuso contra la honestidad.—Cohecho.—Malversación de caudales públicos.—Fraudes y exacciones ilegales.

Tema 10. Derecho procesal penal.—Nacimiento del proceso penal.—Presupuesto de admisibilidad y forma de la querrela.—La incoación de oficio.

Tema 11. El Órgano jurisdiccional penal.—Clasificación de los Tribunales penales.—Competencias.

Tema 12. El objeto del proceso penal: Los hechos, las pruebas y los derechos subjetivos.—La prueba como objeto y como actividad, requisitos.—Forma de la prueba.

Tema 13. Principios de inmediación y de concentración.—El deber de probar, carga de la prueba.—Pruebas accesorias o impertinentes.—Hechos exentos de prueba.—Las presunciones legales y los indicios.

Tema 14. Los medios de prueba en particular.—La percepción judicial.—La inspección ocular.—Reconstitución de los hechos.—La prueba documental.—Declaración del imputado.

Tema 15. Declaración testifical.—Declaración pericial.—Causa.

Tema 16. El proceso de declaración y los derechos subjetivos.—Citación cautelar.—Detención.—Prisión preventiva.—Liberación provisional.—Asistencia letrada al detenido.

Tema 17. De la fianza.—Entrada y registro en lugar cerrado.—Registro de libros y ocupación de papeles y efectos.—Detención, apertura de correspondencia privada.—Embargo de bienes.

Tema 18. Procedimiento de urgencia de doble instancia: Ambito de aplicación.—Las llamadas «diligencias preparatorias».—Instrucción de las partes acusadoras.—Contenido y efectos del escrito de calificación; apertura del juicio oral.—Celebración del juicio oral ante el Juez de Instrucción.—Segunda instancia ante la Audiencia Provincial.

Tema 19. Procedimiento de urgencia de única instancia: Ambito de aplicación.—El sumario de urgencia.—Conclusión del sumario y efectos inmediatos.—Apertura del juicio oral; admisión de pruebas.—Celebración del juicio oral.

#### Derecho constitucional y administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios fundamentales.—Estado democrático.—Estado de Derecho.—Estado Social.—Estado Autonomista.

Tema 2. Monarquía parlamentaria: Significado constitucional de la Corona.—Competencias del Rey como Jefe del Estado. Sucesión a la Corona.—Regencia.—Tutela.

Tema 3. El Gobierno: Composición, nombramiento y funciones.—El Presidente del Gobierno.—Responsabilidad del Gobierno.—Moción de censura.

Tema 4. Las Cortes Generales: Estructura, composición, organización, extinción y disolución.—El Estatuto parlamentario.

Tema 5. El poder judicial: Su regulación constitucional.—Caracteres orgánicos y funcionales.—El Tribunal Constitucional: Su composición y funcionamiento.—Competencias del Tribunal Constitucional.

Tema 6. La Administración Pública.—El Derecho administrativo: Concepto y fuentes.

Tema 7. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases.—Motivación, notificación y publicación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.

Tema 8. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad.—La revisión de oficio.—La ejecutividad de los actos administrativos.

Tema 9. El procedimiento administrativo: Regulación legal.—Los interesados en el procedimiento administrativo.—El procedimiento general: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.—Términos y plazos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.—Recurso de alzada.—Recurso de reposición.—Recurso de revisión y súplica.—El denominado recurso de queja.

Tema 11. El recurso económico-administrativo: Concepto y caracteres.—Estructura y competencia de los Organos de la ju-

risdicción económico-administrativa.—Procedimiento en única y primera instancia: Interposición, tramitación y terminación.—Recursos contra las resoluciones de la jurisdicción económico-administrativa.

Tema 12. El recurso contencioso-administrativo.—Organos de esta jurisdicción.—Actos y disposiciones impugnables.—Idea general del procedimiento.

Tema 13. La función pública.—Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.—Organos superiores de la función pública.—Personal al servicio de la Administración Pública.—Funcionarios de carrera de Organismos Autónomos: Selección, formación y perfeccionamiento.

Tema 14. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones.—Plantillas orgánicas y provisión de puestos.—Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera.—Régimen disciplinario.—Responsabilidad civil de los funcionarios.

Tema 15. La organización administrativa central de España.—Ministerio de Economía y Hacienda: Funciones y órganos superiores que lo integran.—Subsecretaría de Economía y Hacienda; Competencias.—Secretaría de Estado de Hacienda: Competencias y funciones de los Centros directivos que la integran.—Organismos Autónomos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 16. Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales: Servicios que le están encomendados.—Organización central y territorial.—Las Aduanas: Concepto y clases.—Recinto, demarcación y jurisdicción.

Tema 17. Administración Territorial de la Hacienda Pública: Su organización.—Competencia y atribuciones de las distintas dependencias, órganos y servicios que integran la Administración Territorial de la Hacienda Pública.

Tema 18. La Administración institucional o no territorial.—Las entidades estatales autónomas: Organismos autónomos, servicios administrativos sin personalidad jurídica.—Sociedades estatales.—Entidades excluidas de dicha regulación general.

Tema 19. El Servicio de Vigilancia Aduanera: Competencia y funciones.—Organización central.—Facultades del Inspector general.—Funciones de la Secretaría General, de la Dirección de Operaciones y de la Dirección de Servicios.

Tema 20. Organización Territorial del Servicio de Vigilancia Aduanera.—Jefaturas de Zona, Provinciales y Destacamentos.—El personal del Servicio de Vigilancia Aduanera. Categorías, atribuciones y deberes.

8210

RESOLUCION de 2 de abril de 1984, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 1983, para cubrir 90 plazas de la Escala de Agentes de Investigación, vacantes en el Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos y se convoca a los opositores.

Celebrado el sorteo público, fijado para el día 31 de marzo de 1984, al objeto de determinar el orden de actuación de los candidatos admitidos a las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera de fecha 8 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1983), para cubrir 90 plazas de Agentes de Investigación, en el referido Servicio, ha correspondido actuar en primer lugar al aspirante número 688 (don Vicente Berenguer Bernabé), haciéndolo a continuación los restantes opositores por orden correlativo hasta el final de la lista de admitidos, para seguir por el número 1 hasta el número 685 (don José Angel Berdonces González), quien actuará en último lugar.

El primero de los ejercicios de la oposición (pruebas físicas) dará comienzo a las ocho treinta horas del día 26 de abril de 1984, en el estadio Vallehermoso, sito en la avenida Filipinas, sin número de Madrid, quedando convocados, en primer llamamiento, los opositores comprendidos entre los números 686 (don Vicente Berenguer Bernabé) y 1.454 (doña María Celia Costas García), ambos inclusive, de la lista de admitidos. El número restante de opositores, así como los días en que actuarán, serán fijados por el Tribunal, a la vista de la marcha de las pruebas, mediante anuncios que se harán públicos en el lugar de celebración de las referidas pruebas y en la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, sita en la calle Manuel Silvela, número 4 de Madrid.

A tenor de lo dispuesto en la base 6.5 de la Resolución de convocatoria, el segundo llamamiento se hará inmediatamente a continuación del primero, una vez que haya sido llamado el opositor que, conforme al sorteo, le hubiera correspondido actuar en último lugar.

Los aspirantes deberán concurrir necesariamente provistos de calzado deportivo para la realización de las pruebas físicas. Se recuerda a los opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.3 de la Resolución de convocatoria, deberán acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Presidente, Francisco Luis Ayuso Lozano.